

**EVALUACION DE LA ETICA INSTITUCIONAL EN EL INFOCOOP
PERIODOS ENTRE 2018 y 2020**

-Informe FINAL de auditoría - AI 326-2020 de noviembre 2020-

INDICE		Página
I-	INTRODUCCION -----	2
	1.1 Origen del estudio -----	2
	1.2 Objetivo General del estudio de auditoría -----	2
	1.3 Objetivos Específicos del estudio de auditoría-----	2
	1.4 Normativa Aplicable -----	2
	1.5 Alcance-----	3
	1.6 Limitaciones -----	3
II-	METODOLOGIA EMPLEADA -----	3
III-	CALIFICACION DEL RIESGO Y CONTROL-----	4
IV-	OBSERVACIONES -----	6
	4.1 Posicionamiento debilitado de la Comisión de Ética Institucional-----	6
	4.2 Ausencia del Programa Ético-----	8
	4.3 Percepción de la gestión ética y de su integración en los sistemas institucionales -----	10
V	CONCLUSIONES-----	12
VI	RECOMENDACIONES-----	12
	6.1 Para la Dirección Ejecutiva -----	12
	6.2 Para la Comisión de Ética-----	13
	GRAFICOS -----	15

**EVALUACION DE LA ETICA INSTITUCIONAL EN EL INFOCOOP
PERIODOS ENTRE 2018 y 2020**

-Informe FINAL de auditoría - AI 326-2020 de noviembre 2020-

I- INTRODUCCION

1.1 ORIGEN DEL ESTUDIO

Con base en el Plan de Trabajo Anual y en las potestades que nos confiere la Ley General de Control Interno 8292, esta Auditoría Interna programó evaluar integralmente la situación de la Ética Institucional en el INFOCOOP.

1.2 OBJETIVO GENERAL

Analizar y verificar el funcionamiento y la efectividad del marco institucional en materia ética, con el propósito de contribuir a su fortalecimiento.

1.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar la existencia y conformación del programa ético, así como el grado en que éste cumple con las regulaciones vigentes y se aplica en la gestión del INFOCOOP.
- Valorar la pertinencia y las observancias (percibidas y reales) de las normas éticas y los comportamientos de la organización, incluyendo lo relativo a las prioridades, la efectividad ética y el compromiso demostrado respecto de los asuntos éticos.
- Examinar el grado en que los valores y principios éticos, las directrices y procesos están integrados en los sistemas de gestión del INFOCOOP, particularmente en las áreas de mayor sensibilidad y exposición al riesgo.

1.4 NORMATIVA APLICABLE

Ley General de Control Interno 8292.

Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público (R-DC-119-2009).

Normas generales de auditoría para el Sector Público (R-DC-064-2014).

Constitución Política de la República.

Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento en la Función Pública 8422 del 29 de octubre de 2004 y su Reglamento.

Ley General de la Administración Pública.

Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE).

**EVALUACION DE LA ETICA INSTITUCIONAL EN EL INFOCOOP
PERIODOS ENTRE 2018 y 2020**

-Informe FINAL de auditoría - AI 326-2020 de noviembre 2020-

Código de Ética para los funcionarios del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo. (Aprobado en Sesión Ordinaria N°3894 del 17 de diciembre del 2012).

“Directrices Generales sobre Principios y Enunciados Éticos a observar por parte de los Jerarcas, Titulares Subordinados, funcionarios de la Contraloría General de la República, Auditorías Internas y Servidores Públicos en General” (N° D-2-2004-CO, Gaceta 228 del 22 de noviembre de 2004).

Decreto Ejecutivo N° 33146-MP del 24 de mayo de 2006: Principios Éticos de los Funcionarios Públicos - Normas de Control Interno para el Sector Público.

Pronunciamientos vigentes de la Contraloría General de la República, Gerencia de Asesoría Jurídica y cualquiera otro relacionado con el tema que nos ocupa.

Lineamientos establecidos por la Comisión Nacional de Ética y Valores, organismo rector en la materia según Decreto Ejecutivo No. 17908-J de 3 de diciembre de 1987, publicado en La Gaceta No. 244 de 22 de diciembre de 1987, con el fin de ejecutar los objetivos del Plan Nacional de Rescate de Valores, con la participación de Ministerios y otras instituciones de la Administración Central y Descentralizada.

1.5 ALCANCE

Esta evaluación abarcó los períodos comprendidos entre el 2018 y 2020. Las herramientas se aplicaron a funcionarios de los diferentes Departamentos del Instituto, incluyendo la Comisión de Ética Institucional.

1.6 LIMITACIONES

No se presentaron limitaciones en el desarrollo del estudio.

II- METODOLOGÍA EMPLEADA

Se aplicó la “*Guía Técnica para el desarrollo de Auditorías de la Ética*” (DFOE 098 del 24 de marzo del 2009), desarrollada por la Contraloría General de la República. Esta guía comprende un marco orientador con los conceptos, alcances y herramientas propuestas como referencia para la conducción sistemática de este tipo de estudios.

Los siguientes cuestionarios propuestos en la guía se aplicaron a 42 funcionarios (39% de todo el personal operativo del INFOCOOP, incluyendo Gerencias y la Dirección Ejecutiva, así como a siete miembros de la Junta Directiva. Se recibieron respuestas en el 93% de las encuestas:

**EVALUACION DE LA ETICA INSTITUCIONAL EN EL INFOCOOP
PERIODOS ENTRE 2018 y 2020**

-Informe FINAL de auditoría - AI 326-2020 de noviembre 2020-

- “Encuesta para el personal de la institución”.
- “Guía de entrevista para titulares subordinados y otras instancias.
- “Guía de entrevista para las autoridades superiores.

Además, se tomó en cuenta el “Diagnóstico Institucional de Oportunidad de Ética y Valores 2019-2020” realizado por la Comisión de Ética.

Cabe mencionar, que este diagnóstico consta de dos fases: fase casuística, que evalúa los periodos 2014 al 2017 y diagnóstico de percepción realizado en el 2019. Aunado a lo anterior se revisaron los expedientes de la Comisión de Ética institucional.

III- CALIFICACIÓN DEL RIESGO Y EL CONTROL

CONTROL INTERNO

De acuerdo con la naturaleza, impacto y prioridad de los hallazgos detallados en el presente informe, el control interno se define en el siguiente nivel:

Muy Bueno	Aceptable	Necesita Mejorar	Insatisfactorio
		✓	

DESCRIPTORES DE RIESGO

MUY BUENO

Las actividades de control implementadas por la Administración Activa permiten considerar que la Organización mantiene sus operaciones cotidianas en condiciones óptimas.

ACEPTABLE

Las actividades de control implementadas por la Administración Activa permiten que el nivel del riesgo se encuentre en niveles razonables.

NECESITA MEJORAR

Las actividades de control implementadas por la Administración Activa son buenas, pero requieren mejoras para implementar recomendaciones y subsanar dichos aspectos.

INSATISFACTORIO

Las actividades de control implementadas por la Administración Activa son superficiales y se requiere de mejoras inmediatas para subsanar las actividades comprometidas en el corto plazo.

**EVALUACION DE LA ETICA INSTITUCIONAL EN EL INFOCOOP
PERIODOS ENTRE 2018 y 2020**

-Informe FINAL de auditoría - AI 326-2020 de noviembre 2020-

Lo anterior se deriva de la siguiente clasificación de observaciones de control interno:

Calificación del Riesgo	Alto	Medio	Bajo
--------------------------------	-------------	--------------	-------------

No.	Resumen de los Hallazgos	Nivel de Riesgo	Pág.
1	Posicionamiento debilitado de la Comisión de Ética.	ALTO	5
2	Ausencia del Programa Ético.	MEDIO	8
3	Percepción dividida de la gestión ética y de su integración en los sistemas institucionales.	MEDIO	10

DESCRIPTORES

ALTO –

Los hallazgos identificados comprometen directamente la razonabilidad de las operaciones de la institución y requieren de atención inmediata.

MEDIO –

Los hallazgos identificados son significativos y comprometen medianamente las operaciones de la institución y requieren atención a corto o mediano plazo.

BAJO –

Los hallazgos identificados son de bajo impacto, pero comprometen en alguna manera las operaciones de la institución y requieren atención a mediano o largo plazo.

**EVALUACION DE LA ETICA INSTITUCIONAL EN EL INFOCOOP
PERIODOS ENTRE 2018 y 2020**

-Informe FINAL de auditoría - AI 326-2020 de noviembre 2020-

IV- OBSERVACIONES

4.1 Posicionamiento debilitado de la Comisión de Ética Institucional

RIESGO ALTO

La Comisión de Ética Institucional del INFOCOOP fue conformada en el período 2013, como resultado de las recomendaciones que emanaron desde esta Auditoría Interna, con el fin de que ese cuerpo colegiado fuera el brazo de la administración y específicamente del Jerarca, en el liderazgo de la gestión ética institucional.

A pesar de su creación desde hace siete años, se determinaron las siguientes limitaciones para el desarrollo de su gestión:

- Rotación de personal. Dos de sus tres miembros iniciales se pensionaron en el período 2015 y el otro renunció en ese mismo año; la sustitución de éstos se realizó en octubre del 2015 con el nombramiento de cuatro miembros.

Además, tanto en el período 2017 como en el 2018 se dio la salida de uno de sus miembros, de los cuales se sustituyó sólo uno, y la cantidad de integrantes se redujo a tres.

- No se cuenta con normativa propia en la institución, que estipule las actividades y organización de la Comisión de Ética; por ejemplo, un Reglamento de Ética. (Sobre el marco ético normativo se amplía en el punto 4.2 de este informe).
- En vista de que las funciones propias de la Comisión no se han formalizado, no se perciben a nivel institucional. Esto se amplía en el punto 4.3 de este informe.

Las “Normas de Control Interno para el Sector Público”, emitidas por la Contraloría General de la Republica, señalan lo siguiente en el capítulo 2.3 sobre el fortalecimiento de la ética institucional:

“...El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben propiciar el fortalecimiento de la ética en la gestión, mediante la implantación de medidas e instrumentos formales y la consideración de elementos informales que conceptualicen y materialicen la filosofía, los enfoques, el comportamiento y la gestión éticos de la institución, y que conlleven la integración de la ética a los sistemas de gestión...”

Los “Lineamientos para las Comisiones y las Unidades Técnicas de Ética y Valores Institucionales en la Gestión Ética” estipulados por la Comisión Nacional de Rescate de Valores, en su apartado 5.2 indican lo siguiente:

**EVALUACION DE LA ETICA INSTITUCIONAL EN EL INFOCOOP
PERIODOS ENTRE 2018 y 2020**

-Informe FINAL de auditoría - AI 326-2020 de noviembre 2020-

“...Conformación de las comisiones y unidades de ética y valores. Le corresponde al o a la jerarca u órgano superior establecer y designar el número de los y las integrantes de la Comisión de Ética y Valores. En la práctica, se ha demostrado con las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Ética y Valores que lo óptimo es contar también en cada institución con una Unidad Técnica de Ética y Valores que, por su labor y ejecución permanente, es de vital importancia para la implementación, desarrollo, mantenimiento y mejoramiento del proceso de gestión ética en todas las dependencias y en todo el accionar de la institución de manera sistemática y continua. Cada comisión de ética y valores institucional deberá estar conformada, al menos, por el o la jerarca o su representante, por los y las titulares subordinados o representantes de Administración y Finanzas, Gestión Humana, Capacitación (si funciona de forma independiente de Recursos Humanos), Control Interno, Planificación Institucional, Informática, Comunicación y otras áreas específicas.

En cada caso, podrá designarse una persona suplente. Se realiza el nombramiento dependiendo de la organización administrativa y el quehacer de cada institución, considerando una conformación estratégica que permita la inserción de la ética en todas las áreas de gestión. Los nombramientos de sus integrantes serán continuos sino existen razones que ameriten la sustitución, con el fin de garantizar la sostenibilidad de la estructura y el proceso de gestión ética. En caso de que algún integrante no pueda continuar en la Comisión por situaciones justificadas o incumpla el perfil reglamentario, deberá nombrarse el sustituto en el plazo máximo de un mes calendario a partir de que se haga efectiva su separación del cargo...”

Asimismo, en el apartado 5.3 de los *Lineamientos para las comisiones institucionales de ética y valores* se indica el perfil de los integrantes, de manera que pueda establecerse un marco referencial de actitudes y aptitudes personales, profesionales, e institucionales en el desarrollo de la función pública, para un mejor aporte y construcción robusta de las acciones que emanen de dicha comisión.

“...5.3. Perfil de las personas integrantes de la Comisión y de la Unidad Técnica de Ética y Valores Institucional

- Solvencia moral (personas que han demostrado ser dignas de confianza, credibilidad y probidad para que gocen de legitimidad).
- No haber sido sancionadas en los últimos cinco años por falta considerada grave o gravísima, de conformidad con las normas disciplinarias vigentes.
- Mostrar compromiso, iniciativa y diligencia en el cumplimiento oportuno y eficiente de sus labores.
- Adecuadas relaciones interpersonales.
- Amplio conocimiento del accionar del área que representan en la institución. • Conocimiento de la Ley de Control Interno y sus normas.
- Provenientes de diferentes bagajes formativos. En lo posible deben ser profesionales, dado que la Comisión y la Unidad deberán conducir técnicamente el proceso de gestión ética.
 - Estar dispuestas a recibir formación y capacitación para la gestión ética de manera sistemática, metódica, continua y permanente para asumir las responsabilidades.
 - El coordinador o la coordinadora de la Comisión (en caso de que la organización no disponga aún de una unidad técnica del proceso de gestión ética con personal dedicado a tiempo completo) deberá liderar la conducción técnica de la gestión ética en la institución...”

**EVALUACION DE LA ETICA INSTITUCIONAL EN EL INFOCOOP
PERIODOS ENTRE 2018 y 2020**

-Informe FINAL de auditoría - AI 326-2020 de noviembre 2020-

Además, la sección 5.5 de estos lineamientos, denominada *Reglamento de funcionamiento*, indica:

“La Comisión institucional de Ética y Valores, y en los casos que se cuente con la unidad técnica permanente, deben estar regidas por un reglamento para su organización, funcionamiento y acatamiento dentro de la Administración. Para su elaboración, puede contarse con la asesoría de la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional.”

Todo lo anterior fue provocado por el desconocimiento de los funcionarios que formaron parte de la Comisión de Ética, la alta rotación de los mismos, así como una falta de apoyo de la administración superior desde el inicio de la gestión en el 2013 hasta los periodos más recientes.

Las situaciones anteriores provocan que las acciones que deben ser ejecutadas por la Comisión se prorroguen, ocasionando que se pierda vigencia de los instrumentos aplicados; por ejemplo, en el reciente Diagnóstico de Oportunidad Ética que constituye un elemento imprescindible, cuya primera fase se desarrolló con un alcance del 2014 al 2017.

SINTESIS DEL HALLAZGO

Débil posicionamiento de la Comisión de Ética institucional debido a la falta de procedimientos internos que regulen su funcionamiento, alcances, responsabilidades y conformación, como parte de los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional de Ética y Rescate de Valores. (Ver recomendaciones 6.1.3, 6.1.4, y 6.2.1)

4.2 AUSENCIA DEL PROGRAMA ÉTICO INSTITUCIONAL

RIESGO MEDIO

Dentro de la gestión institucional no se identifica un Programa Ético. Si bien INFOCOOP posee un Código de Ética para los funcionarios, éste fue emitido en febrero de 2013, previo a la creación de la Comisión de Ética. Cabe mencionar que dicho código establece los principios, valores y comportamientos que deben seguir los funcionarios; no obstante, se carece de un marco que regule los siguientes temas:

- Herramientas de actividades de sensibilización y herramientas para evaluarlas.
- Indicadores de gestión de ética.
- El debido manejo de conductas antiéticas.
- Temas relevantes como conflictos de interés, confidencialidad, uso de la información, ética en negociaciones.
- Denuncias por incumplimiento de ética y sanciones, entre otros.

Adicionalmente, en el período 2015 la Asesoría Jurídica emitió un borrador del programa de ética (Oficio AJ 220-2015), que fue revisado y enviado por la Comisión de Ética a la Dirección Ejecutiva en el 2017 (oficio CEI 05-2017). Fue analizado por la Junta Interventora en el 2018, pero debido a su pérdida de validez ésta última solicitó su actualización.

**EVALUACION DE LA ETICA INSTITUCIONAL EN EL INFOCOOP
PERIODOS ENTRE 2018 y 2020**

-Informe FINAL de auditoría - AI 326-2020 de noviembre 2020-

La “Guía técnica para el desarrollo de auditorías de la ética” emitida por la Contraloría General de la República (GT-01-2008), establece el **programa ético** como uno de los componentes que forman el marco institucional. En el Capítulo 3 indica los siguientes lineamientos:

“Programa ético Comprende los factores formales en materia ética establecidos en la organización, tales como:

- *Declaración de valores*
- *Código de ética*
- *Visión y misión*
- *Indicadores de gestión ética*
- *Estrategia de implementación (compromisos, políticas y programas regulares para actualizar y renovar el compromiso de la organización con la cultura ética). Las políticas contempladas en la estrategia de implementación están referidas, al menos, a los siguientes temas:*
 - ✓ *Divulgación del marco ético*
 - ✓ *Acciones y responsables*
 - ✓ *Revisión, actualización y seguimiento del programa*
 - ✓ *Manejo de fraude y corrupción*
 - ✓ *Tratamiento de conflictos de interés*
 - ✓ *Manejo de conductas presuntamente antiéticas*
 - ✓ *Gestión del recurso humano*
 - ✓ *Compromiso con el control interno*
 - ✓ *Responsabilidad social*

Una vez que el programa haya sido establecido, debe ser comunicado, con suficiente claridad y en forma regular, a todos los miembros de la institución y a los sujetos interesados que así corresponda. Aquellos elementos más tangibles (código de ética, declaraciones de valores, reglamentos, descripciones de procedimientos, etc.) deben estar disponibles para su consulta, y su adhesión a ellos debe reforzarse mediante su reiteración periódica. En este aspecto, resultan de especial relevancia las manifestaciones verbales del jerarca y los titulares subordinados, y más aún sus acciones, de manera que éstas evidencien su compromiso con la ética.

Adicionalmente, el programa ético debe prever mecanismos para que se hagan llegar a los niveles superiores inquietudes, comentarios y recomendaciones para el mejoramiento del programa y del ambiente ético, así como para poner en conocimiento de aquellos eventuales desviaciones respecto del comportamiento ético esperado; a los efectos, pueden establecerse canales formales e informales, pero en todo caso debe garantizarse un tratamiento correcto y oportuno de los asuntos, así como que no se tomarán (ni se permitirá tomar) represalias en contra de quienes hagan uso de esos canales.”

Por su parte, los “Lineamientos para las Comisiones y las Unidades Técnicas de Ética y Valores Institucionales en la Gestión Ética” estipulados por la Comisión Nacional de Rescate de Valores, apartado 4.2, Proceso de Gestión Ética, estipula dentro de las etapas para contar con un proceso de gestión de ética, la siguiente:

“... etapa 2. Diagnóstico y definición del marco ético: Contempla la realización del diagnóstico ético o de oportunidad. La identificación participativa de los valores del marco filosófico institucional, junto con la redacción del código o manual de ética y conducta y la política ética y su plan de acción.

**EVALUACION DE LA ETICA INSTITUCIONAL EN EL INFOCOOP
PERIODOS ENTRE 2018 y 2020**

-Informe FINAL de auditoría - AI 326-2020 de noviembre 2020-

Los integrantes de la Comisión de Ética expresan que se han realizado intentos de emisión de dicho programa, pero lamentablemente no han superado su etapa de conceptualización.

La falta de un marco ético institucional, llámese Programa ético o Reglamento de ética, delimitan que deben estar normados y llevados a la práctica los lineamientos y pasos a seguir referentes al manejo de fraudes, corrupción, tratamientos de conflictos de interés, conductas antiéticas, denuncias, sanciones y demás

SINTESIS DEL HALLAZGO

No se identifica un Programa Ético dentro de la gestión institucional, lo cual delimita que se encuentren normados y llevados a la práctica los lineamientos y pasos a seguir referentes al manejo de fraudes, corrupción, tratamientos de conflictos de interés, conductas antiéticas, denuncias, sanciones y demás (Ver recomendación 6.2.1)

4.3 PERCEPCION DE LA GESTION ETICA Y SU INTEGRACION EN LOS SISTEMAS INSTITUCIONALES	RIESGO MEDIO
--	---------------------

Mediante la aplicación de cuestionarios al personal así como en el diagnóstico aplicado por la Comisión de Ética en el período anterior, se determinó que la percepción de los funcionarios con respecto a la ética institucional se califica como satisfactoria a nivel personal; sin embargo, a nivel institucional fue evaluada insatisfactoria. (Ver anexo 1).

En cuanto a la percepción a nivel de titulares subordinados o gerencias se presenta la misma tendencia, al indicar que a nivel departamental la ética es estable tanto con acciones formales como informales, se identifican las áreas vulnerables y se gestionan los riesgos.

No obstante, a nivel institucional se concluye que no existe un ambiente ético adecuado ni una integración de la ética con la gestión institucional. Entre los comentarios se puede señalar:

- *“Todo apunta a una doble estrategia, normativa institucionalizadas, y conocimiento, mecanismos de protección, bajar la vulnerabilidad de procesos, la manipulación política, esto mejoraría mucho la institución”.*
- *“Que sea institucionalizado el tema ético, en ausencia o presencia de controles, transparencia. Permea a toda la organización”.*
- *“Las acciones no han sido efectivas ni están presentes, no hay una política clara del tema ético en la institución”*

**EVALUACION DE LA ETICA INSTITUCIONAL EN EL INFOCOOP
PERIODOS ENTRE 2018 y 2020**

-Informe FINAL de auditoría - AI 326-2020 de noviembre 2020-

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República, específicamente el apartado 2.3, disponen lo siguiente en cuanto al ambiente de control para el fortalecimiento de la ética:

“..... El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias deben propiciar el fortalecimiento de la ética en la gestión, mediante la implantación de medidas e instrumentos formales y la consideración de elementos informales que conceptualicen y materialicen la filosofía, los enfoques, el comportamiento y la gestión ética de la institución, y que conlleven la integración de la ética a los sistemas de gestión...”

Por su parte, los “Lineamientos para las Comisiones y las Unidades Técnicas de Ética y Valores Institucionales en la Gestión Ética” estipulados por la Comisión Nacional de Rescate de Valores, apartado 4.2, Proceso de Gestión Ética, estipula dentro de las etapas para contar con un proceso de gestión de ética, las siguientes:

“3. Comunicación y formación: Corresponde al proceso de comunicación de los valores compartidos, al manual o código y demás elementos del marco ético institucional, así como a la creación de mecanismos de retroalimentación y consulta para las personas funcionarias. También contempla procesos de capacitación y formación en el tema que deben ser sistemáticos y permanentes en cada etapa del proceso.

4. Alineamiento e inserción de la ética en los sistemas de gestión institucional: Ejecución de la política ética y su plan de acción para el cumplimiento de los compromisos éticos institucionales, así como la atención oportuna de los hallazgos y deficiencias determinadas con el diagnóstico. Este plan de acción para el cumplimiento de los compromisos éticos se inserta en las metas de los planes estratégicos y anuales institucionales. También incluye la inserción de prácticas éticas en los procesos de gestión del recurso humano (reclutamiento, selección, formación, educación moral, evaluación de desempeño) y otros sistemas de gestión institucional como la administración financiera, contratación administrativa, transferencia de recursos, otorgamiento de permisos, trámites administrativos, manejo de información, prevención de conflictos de intereses, atención de denuncias y otros relevantes, de acuerdo con la actividad de la organización y del nivel de riesgo que conllevan.”

La afectación en la percepción se debe a un clima organizacional afectado, en gran medida por los procesos que enfrentó la institución con motivo de la intervención y la serie de denuncias y posibles casos de corrupción los cuales aún están en proceso.

Un ambiente de control inadecuado genera contrastes en cuanto a la percepción de la ética y no permite la integración dentro de los sistemas de gestión, provocando acciones dispersas de los diferentes departamentos que funcionan como islas. Además, esta situación dificulta la incorporación de este valor en la cultura y actuación de la administración.

SINTESIS DEL HALLAZGO

Percepción dividida de la ética y de su integración en los sistemas de gestión institucional, lo cual genera un ambiente de control inadecuado que provoca acciones dispersas en la individualidad que afectan la percepción institucional de la ética. (ver recomendación 6.1.5

**EVALUACION DE LA ETICA INSTITUCIONAL EN EL INFOCOOP
PERIODOS ENTRE 2018 y 2020**

-Informe FINAL de auditoría - AI 326-2020 de noviembre 2020-

V- CONCLUSIONES

- 5.1 Se observa una Comisión de Ética institucional débil debido a la falta de procedimientos internos que regulen su funcionamiento, alcances y responsabilidades, conforme los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional de Ética y Rescate de Valores.
- 5.2 No se identifica un Programa Ético que delimite los lineamientos y pasos a seguir referentes al manejo de fraudes, corrupción, tratamiento de conflictos de interés, conductas antiéticas, denuncias, sanciones y demás temas para la definición de un adecuado marco ético.
- 5.3 Percepción dividida de la ética y de su integración en los sistemas de gestión institucional, lo cual genera un ambiente de control inadecuado que provoca acciones dispersas en la individualidad y que afectan la percepción institucional de la ética.

VI- RECOMENDACIONES

6.1 PARA LA DIRECCION EJECUTIVA

- 6.1.1. Instruir la elaboración de un Cronograma con plazos para atender las recomendaciones del presente informe y el nombre de los funcionarios responsables de cada trámite.
- 6.1.2 Remitir a la Auditoría Interna del INFOCOOP, dentro de las dos semanas posteriores a la presentación del informe final, una copia del Cronograma sobre las acciones que se adoptarán para efectos del proceso de seguimiento que nos compete.
- 6.1.3 Acoger en forma integral los lineamientos para las comisiones de ética institucionales, emitidos por la Comisión Nacional de Ética y Valores; en especial los señalados en el apartado 5.2 "Conformación de las unidades y 5.3 Perfiles de las personas integrantes de la comisión.

En cuanto a la constitución de la Comisión de Ética, acatar los lineamientos indicados en cuanto a cantidad de miembros, competencias y perfiles personales.

Fecha de cumplimiento:	Art. 36, Ley General de Control Interno 8292
Nivel de riesgo:	Alto
Tipo Recomendación:	Control Interno

**EVALUACION DE LA ETICA INSTITUCIONAL EN EL INFOCOOP
PERIODOS ENTRE 2018 y 2020**

-Informe FINAL de auditoría - AI 326-2020 de noviembre 2020-

- 6.1.4. Una vez emitido el Marco Ético, realizar las comunicaciones necesarias a todas las dependencias de la institución respecto de la existencia, conformación y funcionamiento de la Comisión de Ética.

Fecha de cumplimiento:	Art. 36, Ley General de Control Interno 8292
Nivel de riesgo:	Alto
Tipo Recomendación:	Control Interno

- 6.1.5. Valorar junto con la Comisión de Ética y las instancias correspondientes, la pertinencia de realizar una campaña de comunicación que anuncie las acciones que como jercas han realizado en la institución, con el fin de compartir la gestión ética y aquellas acciones que la hayan fortalecido. Lo anterior por medio del acompañamiento del área de Comunicación e Imagen como recurso institucional.

Fecha de cumplimiento:	Art. 36, Ley General de Control Interno 8292
Nivel de riesgo:	Medio
Tipo Recomendación:	Control Interno

6.2 PARA LA COMISION DE ETICA

- 6.2.1 Elaborar el Marco Ético Institucional, considerando que contemple:

- Actualización de la Fase I del diagnóstico casuístico.
- Elaboración del Programa Ético Institucional, que incluya lo indicado en el Capítulo 3 de la “Guía técnica para el desarrollo de auditorías de la ética”, y los Lineamientos de la Comisión Nacional de Rescate de Valores, mencionados en este estudio.
- Valorar la elaboración del Reglamento de ética que incorpore las actividades y organización de la Comisión, y los lineamientos y pasos a seguir referentes al manejo de fraudes, corrupción, tratamientos de conflictos de interés, conductas antiéticas, denuncias, sanciones y demás.

Fecha de cumplimiento:	Art. 36, Ley General de Control Interno 8292
Nivel de riesgo:	Alto
Tipo Recomendación:	Control Interno

**EVALUACION DE LA ETICA INSTITUCIONAL EN EL INFOCOOP
PERIODOS ENTRE 2018 y 2020**

-Informe FINAL de auditoría - AI 326-2020 de noviembre 2020-

FINALMENTE CONVIENE RECORDAR LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES VIGENTES

- a) Artículo 10 de la Ley General de Control Interno: *“Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo cumplimiento”.*
- b) Artículo 18 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos: *“El control interno será responsabilidad de la máxima autoridad de cada dependencia. En los procesos donde participen dependencias diferentes, cada una será responsable de los subprocesos o actividades que le correspondan...”*
- c) *Dado el carácter a posteriori de sus revisiones, esta Auditoría Interna se reserva el derecho de una evaluación posterior, dado las limitaciones descritas en el apartado correspondiente*

Auditor asignado al estudio

Revisado

Lic. Esteban Salazar Mora
AUDITOR ASISTENTE

Licda. Alejandra Calvo Jiménez
AUDITORA SUPERVISORA

REVISADO Y APROBADO

LIC. GUILLERMO CALDERÓN TORRES
AUDITOR INTERNO

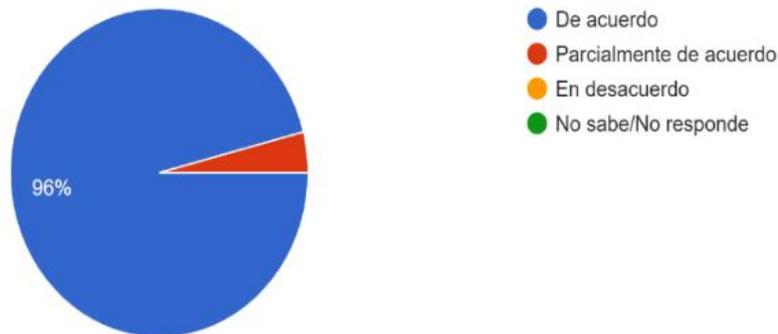
ESM/ACJ/GCT/JCV

**EVALUACION DE LA ETICA INSTITUCIONAL EN EL INFOCOOP
PERIODOS ENTRE 2018 y 2020**

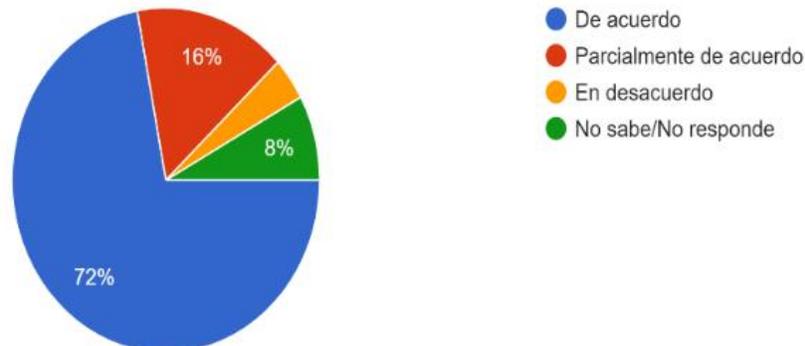
-Informe FINAL de auditoría - AI 326-2020 de noviembre 2020-

ANEXO 1

“...En las labores que realizo día a día, actúo siempre con un alto compromiso con respecto a la ética institucional”



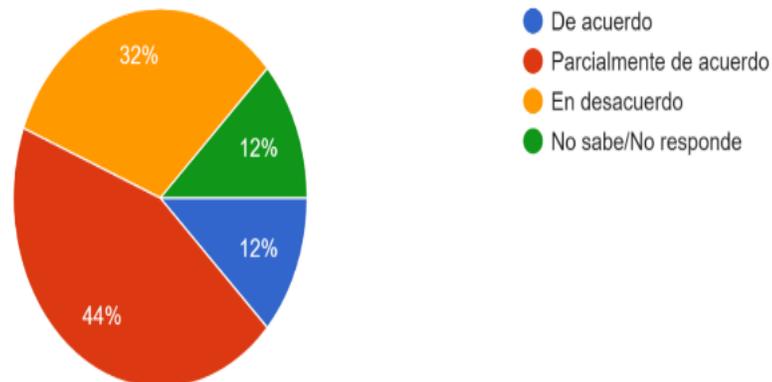
“...Las actividades más importantes en mi área de trabajo, contemplan la materia ética como parte de sus distintos procedimientos”



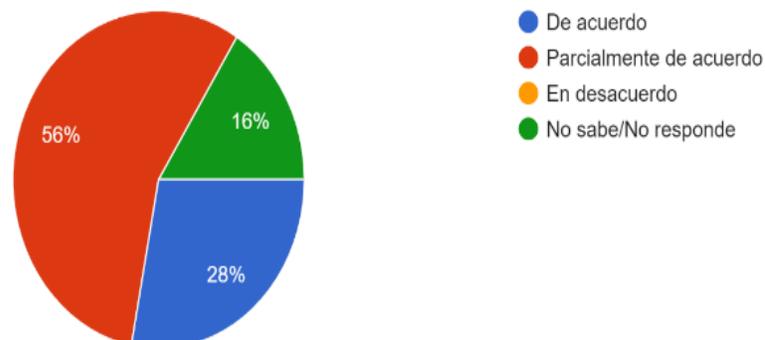
**EVALUACION DE LA ETICA INSTITUCIONAL EN EL INFOCOOP
PERIODOS ENTRE 2018 y 2020**

-Informe FINAL de auditoría - AI 326-2020 de noviembre 2020-

“...El INFOCOOP se caracteriza por poseer un ambiente que propicia la ética y la actuación con base en los principios y valores establecidos.”



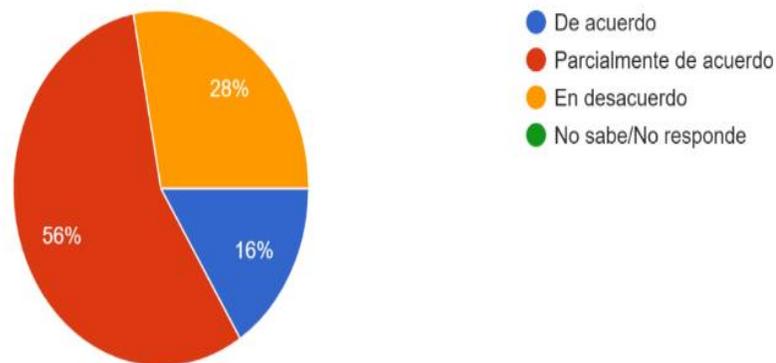
“...Lo que dicen y hacen las autoridades superiores siempre son congruentes con los valores y principios éticos institucionales y refuerza el comportamiento esperado y el compromiso con la ética.”



**EVALUACION DE LA ETICA INSTITUCIONAL EN EL INFOCOOP
PERIODOS ENTRE 2018 y 2020**

-Informe FINAL de auditoría - AI 326-2020 de noviembre 2020-

“...Las autoridades superiores siempre realizan o propician acciones para fortalecer el ambiente ético del INFOCOOP y el compromiso de todos los miembros de la organización.”



Fuente de las gráficas:

Elaboración propia resultado de la encuesta aplicada a los funcionarios con base en la muestra aleatoria seleccionada.